



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en
Biología Molecular
Aplicada a Empresas
Biotecnológicas
(Bioenterprise)

Acceso y admisión

Perfil de ingreso

Haber cursado estudios superiores en Bioquímica y Biología Molecular y tener carácter emprendedor.

Los **criterios de acceso** a este Máster son los establecidos con carácter general para los Másteres universitarios españoles (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007) y los andaluces fijados por la Comisión de Distrito Único de Andalucía, creada al amparo de la ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades. Asimismo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la **Universidad de Granada**, aprobado por la Junta de Gobierno de la **Universidad de Granada** en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

No se establecen pruebas de acceso especiales para este Máster, aunque se puede realizar una entrevista (presencial o telemática) para evaluar la adecuación de la formación previa, así como la motivación de los aspirantes al programa a desarrollar.

El acceso a los Másteres en Andalucía se realiza de forma centralizada siguiendo los acuerdos de la Comisión de Distrito Único Andaluz (ver apartado Preinscripción)

Requisitos de los solicitantes

- Cupo general: Estar en posesión de un título de Grado, o de alguno de los actuales Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
- Cupo de extranjeros: Estar en posesión de un título universitario extranjero no homologado en España al nivel de grado y que faculte en el país de origen para

cursar estudios de posgrado.

Criterios de asignación de plazas

Dentro de cada una de las fases se atenderán las solicitudes por el siguiente orden de preferencia: 1. Quienes estén en posesión de adjudicación de beca o ayuda para cursar el o los Másteres de que se traten, en aplicación de convenios nacionales o internacionales entre Universidades, o convocatorias de la Junta de Andalucía. 2. Por los criterios de valoración específicos del Máster.

Criterios de valoración específicos del máster

- Adecuación de la formación previa y objetivos del aspirante al programa a desarrollar: 50% (Publicaciones, Comunicaciones a Congresos, Realización de Másteres en un área de conocimiento afín)
- Experiencia profesional: 20% (Prácticas en empresas, becas de investigación)
- Conocimientos de idiomas (inglés obligatorio): 5%
- Otros méritos relacionados: 5% (Cursos realizados)

Solo se tendrán en consideración los méritos debidamente documentados